



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**6878**

***Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y del organismo autónomo "Institut Mallorquí d'Afers Socials" para el año 2013.***

El Consejo Ejecutivo, en sesión de día 15 de febrero de 2013, acordó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y del organismo autónomo "Institut Mallorquí d'Afers Socials" para el ejercicio 2013, adjunto remitimos transcripción íntegra para su publicación.

"DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

Dirección Insular de Proyectos

Objetivos generales

- Apoyar al sector audiovisual mallorquín y en general a cualquier iniciativa dentro de este ámbito para la promoción económica de nuestra isla.
- Fomentar el desarrollo de la economía productiva y de las entidades de promoción económica en Mallorca y especialmente de los productos mallorquines incidiendo en la calidad como elemento diferenciador.

Objetivos específicos por destinatario

1. Actividades: (Capítulo 4): subvenciones anuales.

- La promoción de las entidades sin ánimo de lucro vinculadas a los sectores audiovisuales.
- Apoyar las actividades que contribuyen a la promoción económica a través de medios gráficos, audiovisuales y telemáticos; mercados; organización y asistencia en congresos; edición de publicaciones como libros o folletines.
- Los que se indicarán en la convocatoria de subvenciones específica y que se concretarán de entre los relacionados como generales.

Efectos previstos

Personas físicas/ Entidades beneficiarias de la subvención: Las diversas entidades que se presenten a la convocatoria hasta el importe que se destine a la misma dentro del límite presupuestario previsto.

Actividades financiadas total o parcialmente: las que sean objeto de promoción a la convocatoria concreta entre las que se han indicado como objetivos generales de la Dirección Insular de Promoción Económica.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013.

Presupuesto previsto

00.43110.48900, Otras transferencias sector audiovisual promoción económica: 80.000,00 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

2. Premios, becas y estudios investigación servicio de información turística.

Objetivos específicos





Ayudas para premios, becas, pensiones de estudio e investigación y estudios de investigación.

Efectos previstos

Instituciones/ Entidades beneficiarias de la subvención: 1

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

00.43210.48100, Premios, becas y estudios investigación servicio de información turística: 4.862,40 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

3. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación FUEIB.

Objetivos específicos

Ayudas para premios, becas, pensiones de estudio e investigación y estudios de investigación.

Efectos previstos

Instituciones/ Entidades beneficiarias de la subvención: 1

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

00.92001.48100, Premios, becas y pensiones de estudio e investigación FUEIB: 21.000,00

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Relaciones Institucionales

Objetivos generales

El Consell de Mallorca viene apoyando un programa de cooperación y colaboración continuada de las prácticas en empresas de los estudiantes de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), que ejecuta la Fundación Universidad Emprendida de las Islas Baleares (FUEIB). Con este programa, el Consell de Mallorca colabora en los gastos de la FUEIB para llevar a cabo las tareas y actividades entre las cuales destaca el seguimiento y la tutorización personalizada de todos los/las becarios/ becarias beneficiarios/beneficiarias de convenios de cooperación educativa entre la FUEIB y cualquier tipo de institución y/o empresa, aumentando así los vínculos y relaciones entre universidad e institución y empresas. Gracias al Consell de Mallorca se han creado puentes de entendimiento, se han buscado vías nuevas de colaboración y se han ofrecido horizontes profesionales nuevos a los emprendedores mallorquines y a los jóvenes universitarios en proceso de formación y de experimentación profesional. Este proyecto encaja perfectamente en el espíritu de las instituciones públicas, aumenta la oferta de formación y ofrece mayores garantías a las empresas.

Fundación FUEIB

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Apoyar a la coordinación de las prácticas de estudiantes y licenciados de la UIB a empresas e instituciones públicas o privadas

Efectos previstos

Instituciones/ Entidades beneficiarias de la subvención: 1

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/52/817811>



Particulares beneficiarios de la subvención (indirectamente): 535

Actividades financiadas total o parcialmente: 1

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

00.92430.48904, Fundación FUEIB: 30.000 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Aportación Cáritas/Clavarios de La Sangre

Objetivos generales

En los años 70, la antigua Diputación Provincial y el Obispado firmaron un convenio de colaboración para determinar, entre otras cuestiones, el destino de la limosna que se recogía en el templo de la Iglesia de la Sangre de Palma. En este sentido, establecieron que el importe recaudado se tenía que distribuir, en partes iguales, entre la antigua Diputación (ahora Consell de Mallorca) y el Obispado, es decir, el 50 % para cada ud. En relación a la parte del Consell, se reflejó que lo tenía que destinar a sufragar gastos de oficios religiosos o a obras de rehabilitación del templo de la Sangre.

En estos momentos, que caracteriza una difícil situación económica y social, el Consell de Mallorca, con la intención de cumplir el espíritu establecido en el convenio mencionado, considera, más que nunca, adecuado, razonable y coherente, destinar la parte de la limosna que le corresponde a ayudar entidades que pertenecen en la iglesia o que están vinculadas y que se caracterizan para llevar a cabo campañas y acciones en favor de las personas más necesitadas. En este sentido se prevé la modificación del mencionado convenio para añadir estos nuevos beneficiarios.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

El Consell de Mallorca considera justificado establecer una subvención nominativa a favor de Cáritas Diocesana de Mallorca porque es una entidad eclesíastica dedicada a la atención de los más desfavorecidos que tiene por objeto promover, orientar y coordinar la acción de la caridad y la justicia social de la Iglesia de Mallorca, teniendo especial mención de las personas más vulnerables.

Además, el Consell de Mallorca tiene en cuenta que en la crisis global en que nos encontramos Cáritas ha tenido que multiplicar los esfuerzos para atender las necesidades de las personas más desfavorecidas y para atender las familias que en estos momentos necesitan ayuda para poder subsistir. Por eso, ahora es más necesario que nunca que organizaciones como Cáritas reciban apoyo de las instituciones, porque son estas organizaciones, a través de las redes que han creado, en este caso mayoritariamente a través de las parroquias, las que llegan a las personas que lo necesitan.

Efectos previstos

Puesto que nos encontramos ante una partida ampliable, que se financiará con la recaudación de limosnas del la Iglesia de La Sangre, no se puede determinar a priori los beneficiarios u otros efectos que producirá el otorgamiento de la subvención prevista.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

00.23100.48901, Aportación Cáritas/Clavarios de la Sangre: 100 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

Promoción Social y Asociacionismo. Programa 23200

Objetivos generales

- Apoyo al desarrollo de la actividad asociativa, así como al fomento de la participación en la vida social.
- Promoción y fomento de los grupos sociales para articular y canalizar la participación de la ciudadanía.
- Potenciar la realización de actividades físicas, dentro del ámbito de la tercera edad, para prevenir problemas derivados de la inactividad.
- Llevar a cabo acciones dirigidas a potenciar el bienestar del colectivo de la tercera edad.
- Acciones encaminadas a la consecución de objetivos, no sólo culturales sino también de cariz social, relacionados con la calidad de vida.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Convocatoria de subvenciones por el alquiler de los locales sociales de las asociaciones de gente mayor para el año 2013.

Permitir que las asociaciones tengan un local social en condiciones donde poder llevar a cabo las iniciativas, los proyectos y los programas que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Se trata de financiar los gastos de alquiler de los locales sociales de las asociaciones de personas mayores cuando no tienen las instalaciones gratuitas para no disponer de medios propios o financiados por otras entidades como ayuntamientos, entidades bancarias u otros.

2. Concesión de subvenciones a las entidades y asociaciones sin afán de lucro que promuevan la consecución de los objetivos fijados en el ámbito de la Promoción Sociocultural.

Apoyar a las asociaciones que llevan a cabo actuaciones de cariz sociocultural encaminadas al fomento del asociacionismo y la participación social en el ámbito comunitario.

3. Concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de personas mayores que lleven a cabo actividades físicas y actividades que potencien la competencia artística y artesanal con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo de referencia.

- Mejorar la calidad de vida y potenciar la capacidad creativa de las personas mayores.
- Fomentar la realización de actividades físicas para prevenir problemas derivados de la inactividad y de fomentar la autonomía personal.
- Favorecer la integración y la participación social
- Proporcionar un espacio de ocio y tiempo libre adecuado a sus intereses y expectativas.

4. Convenio con el Ayuntamiento de Palma para la reforma del casal social de Son Ferriol para destinarlo a actividades socioculturales.

Convenio plurianual

5. Convenio con el Ayuntamiento de Sineu para la rehabilitación del edificio Sano Cuartera para destinarlo a actividades socioculturales.

Convenio plurianual

Efectos previstos

1. Convocatoria de subvenciones por el alquiler de los locales sociales de las asociaciones de gente mayor para el año 2013

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 65

2. Convocatoria de subvenciones a las entidades y asociaciones sin afán de lucro que promuevan la consecución de los objetivos fijados en el ámbito de la Promoción Sociocultural.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 180

3. Convocatoria de subvenciones a las asociaciones y entidades de personas mayores que lleven a cabo actividades físicas y actividades que potencien la competencia artística y artesanal con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo de referencia.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 215





#### 4. Subvenciones plurianuales

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 2

Plazo de ejecución

Subvenciones anuales

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Subvenciones plurianuales

- Convenio con el Ayuntamiento de Palma (2006-2016)

- Convenio con el Ayuntamiento de Sineu (2006-2015)

Presupuesto previsto

Aplicaciones Nominativas

20.23200.76203, Convenio Plurianual. Palma Rf. Casal S. Ferriol Pr. Social Aso: 69.000,00 €

20.23200.76204, Convenio Plurianual Ayto. Sineu Ref. Cuartera Promo. Social y As: 29.000,00 €

Convocatorias

20.23200.48900, Otras Transferencias Promoción Social y Asociacionismo, 1.550.000,00 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Cultura y Patrimonio

Bibliotecas, Archivos y Museos. Programa 33200

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria.

Este año la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes tiene interés al aportar ayudas económicas a los ayuntamientos por la mejora de los equipamientos y la modernización de archivos, bibliotecas y museos. Por este motivo ha dotado una partida presupuestaria para conseguir iniciar un proceso en la mejora de una infraestructura cultural esencial para nuestros ayuntamientos.

Efectos previstos

Convocatorias anuales

Número de ayuntamientos subvencionados para dotaciones de infraestructuras: 45-53

Plazo de ejecución

Subvenciones anuales

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas para el año que viene y que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2013.

Infraestructuras

20.33200.76200, En Ayuntamientos Convocatoria infraestructuras bibliotecas, archivos y museos: 30.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.



Servicio de Normalización Lingüística. Programa 33400

#### Objetivos generales

El objetivo general del Consell de Mallorca en este ámbito es continuar fomentando el incremento progresivo del conocimiento y el uso de la lengua catalana en todos los campos de actuación de la institución.

#### Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Dentro de estos ámbitos de actuación hay que distinguir en primer lugar el que podemos denominar ámbito interno del ámbito externo. El primero comprende toda la actuación administrativa propia y el segundo incluye las actividades que inciden directa o indirectamente sobre el conjunto de la población o las instituciones de la Isla de Mallorca.

Las previsiones referidas al ámbito interno incluyen las habituales de los Servicio que abrazan la planificación, la organización y la coordinación del proceso de normalización de la actividad administrativa propia, además del asesoramiento lingüístico y las pruebas de acreditación de conocimientos de lengua catalana previas a las convocatorias de oferta pública.

En cuanto al segundo ámbito, el de la proyección externa, hay que distinguir las actividades propias de dinamización, de las acciones de apoyo a actividades que comportan directamente una extensión del uso de la lengua realizadas por instituciones diferentes del Consell de Mallorca.

El primer aspecto de este segundo ámbito prevé las Aplicaciones del capítulo 2 destinadas a reuniones, conferencias y cursillos, estudios y trabajos técnicos, servicios culturales, publicaciones y otros gastos..

El segundo aspecto, el de las actividades llevadas a cabo por otras instituciones, incluye Aplicaciones del capítulo 4 y del capítulo 7 destinadas a convocatorias o aportaciones a entidades o asociaciones que tienen objetivos de normalización coincidentes con los del Consell de Mallorca.

#### Convocatorias

Corresponde al Consell de Mallorca, tal como dicta el artículo 61 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, el gobierno, la administración y la representación de la isla, y como institución de gobierno, y de acuerdo con la Ley de normalización lingüística en las Islas Baleares, tiene que garantizar, el fomento, el respeto y la protección de la lengua, la cultura y la identidad propias, llegando a acuerdos con aquellas entidades que hagan avanzar el proceso de normalidad lingüística y cultural de nuestro pueblo.

Conforme al artículo 4 de la Ley de Normalización Lingüística de las Islas Baleares los poderes públicos tienen que adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos la promoción, el conocimiento y el uso normal de la lengua catalana.

El artículo 70.18 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares y la Ley 6/1994 atribuyen a los consejos insulares competencias, entre otros, en materia de promoción sociocultural y fomento de la producción literaria en todas las manifestaciones y todos los estilos.

##### 1. Convocatoria a empresas para la edición de libros y fonogramas de especial interés

tienen cabida proyectos de actividades con el objetivo del encabezamiento de forma que en virtud de las competencias transferidas en materia de promoción sociocultural por la Ley 6/1994 a los consejos insulares y, de acuerdo con las que establece a favor de estos el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares -modificado por la Ley orgánica 1/2007 de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2007)-, el Consell de Mallorca convoca las ayudas para apoyar la producción y edición de libros o fonogramas de especial interés cultural. Este concepto incluye el aspecto cualitativo (autor prestigioso, atención en la producción y la edición, temática, investigación y tratamiento de ésta); el innovador (composición y diseño de la obra); el comercial (número de ejemplares venales, precio de venta al público, medios de difusión y promoción); el profesional o empresarial (trayectoria de la empresa, obras premiadas) y el lingüístico (promoción de la lengua propia).

Objetivo específico: aumentar el conocimiento y la presencia social de la lengua catalana en la cabeza de la edición de libros y fonogramas.

Actividad: convocatoria del programa subvenciones destinadas a las empresas que editen libros o fonogramas de interés cultural especial.

#### Subvenciones nominativas y aportaciones

##### 1. Asociación Prensa Foránea. Mantenimiento de la Asociación.

Las publicaciones periódicas editadas y difundidas fuera de Mallorca, además de ser un factor de cohesión y dinamización social, aseguran el uso de la lengua catalana en este sector. Se trata de un tipo de publicaciones que sin el apoyo institucional tendrían dificultades para poder ser viables. En este caso el apoyo se concreta en la ayuda para la Asociación de la Prensa Foránea que reúne la mayoría de estas publicaciones.



Objetivo específico: asegurar el uso de la lengua catalana en el ámbito de las publicaciones de la prensa foránea.

Actividad: apoyo económico a la Asociación de la Prensa Foránea de Mallorca.

Objetivo específico: difundir la figura y la obra de padre Alcover como referente fundamental en la recuperación de la lengua catalana en Mallorca.

2. Libreros de Mallorca. Semana del Libro en Catalán.

Las atribuciones competenciales del Consell mencionadas más arriba permiten a la Dirección Insular de Cultura y Patrimonio y Deportes conceder una aportación económica al Gremio de Libreros de Mallorca para subvencionar la edición anual de la Semana del Libro en Catalán, una subvención que ayuda, a la vez, a fomentar la lectura en catalán y pone al alcance del público el fondo de las editoriales de literatura y las novedades editoriales en nuestra lengua de todo tipo de géneros. Las actividades de esta asociación contribuyen, también, fomentar el uso de la lengua catalana en el campo de la edición con el estímulo que representa para la producción literaria, teatral, de estudios históricos, sociales y científicos dentro del ámbito de la isla de Mallorca.

Objetivo específico: fomentar el uso de la lengua catalana en los campos propios de actuación de esta asociación.

Actividad: apoyo económico a la organización de la Semana del Libro en Catalán.

Efectos previstos

Aplicaciones nominativas: 2

Número de entidades: 2

Aplicaciones destinadas a convocatorias: 1

Número de entidades: 10/20

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2013

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

20.33400.48901, Asociación Prensa Foránea. Mantenimiento de la Asociación: 6.000,00

20.33400.48911, Libreros de Mallorca. Semana del Libro en Catalán: 8.000,00

Convocatorias

20.33400.77900, Emprendidas convocatoria edición libros y fonogramas de especial interés: 75.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Promoción Cultural. Programa 33430

Objetivos generales

- Fomento de proyectos culturales que promuevan actividades en todos aquellos ámbitos de la cultura que, por sus características, necesitan el apoyo institucional:

Música: fomentar, difundir y promover el mundo de la música en sus diversas manifestaciones.

Teatro: impulsar, desarrollar y dar a conocer las disciplinas de las artes escénicas entre la población.

Artes plásticas.



Actividades relacionadas con la cultura popular.

Este programa tiene como objetivo la ayuda a las iniciativas culturales (proyectos, actividades, etc.) asociaciones sin ánimo de lucro y empresas, tanto a nivel de gestión de las iniciativas como la ayuda por la adquisición de bienes y por el apoyo a infraestructuras culturales. Además quiere participar, colaborar con fundaciones que promuevan y estimulen nuestra cultura.

- Infraestructuras culturales:

Modernización, reforma, rehabilitación y suministro de las infraestructuras culturales existentes para garantizar la existencia de espacios escénicos y culturales que puedan poner al alcance del ciudadano una oferta cultural de calidad.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Subvenciones nominativas y aportaciones

#### 1. Federación de Bandas de Música. Apoyo al movimiento de bandas de Mallorca

La Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales, creada en 1989, ha sido desde su nacimiento un órgano aglutinador de las diferentes bandas y asociaciones musicales de la isla y se ha convertido en un ente único para la defensa de la música popular en Mallorca. Actualmente está compuesta por 38 asociaciones que tienen más de 3.000 afiliados, entre músicos de bandas y alumnos de las respectivas escuelas de música.

Con este convenio se pretende subvencionar las distintas actividades organizadas en relación al movimiento de bandas de Mallorca y que tienen como objetivo favorecer e incentivar la voluntad de perfeccionamiento y de auto-formación de las bandas, de estimular la capacidad de desarrollar acciones e iniciativas musicales, en general, y de promocionar la música, especialmente la que constituye nuestro patrimonio musical.

Colaborar con la Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales significa apoyar a la institución encargada de fomentar el intercambio y el desarrollo de las actividades musicales que llevan a cabo las diferentes bandas federadas y que, además, llevar a cabo una importante tarea de coordinación de las actividades de las diferentes bandas y asociaciones de Mallorca.

#### 2. Federación de Música y Baile Mallorquín. Promover el act. cultura popular

La Federación de Música y Baile Mallorquín es una entidad formada por grupos y asociaciones culturales que se dedican al baile, la música y la indumentaria tradicional y popular de la isla de Mallorca.

La Federación de Música y Baile Mallorquín, tal y cómo indican sus estatutos, se constituyó para ser instrumento de coordinación, investigación, representación, gestión, fomento y defiende de las Asociaciones de Bailes y Música Popular y Tradicional siempre que entre sus objetivos figuren los de defensa y promoción de la cultura popular.

Este convenio tiene la finalidad de subvencionar las actividades que llevará a cabo la Federación a lo largo del año 2013 y que tiene como uno de sus objetivos apoyar a las asociaciones federadas para poder llevar a cabo sus programas de promoción, divulgación de la cultura popular mallorquina.

A través de las numerosas actividades que organiza la mencionada Federación se promociona el conocimiento y la práctica viva de la cultura popular tradicional de nuestra isla en sus diversas manifestaciones: el baile, la canción, los instrumentos, la indumentaria, los glosados, etc.

Colaborar con la Federación de Música y Baile Mallorquín significa apoyar a la única entidad existente en Mallorca que coordina las diferentes asociaciones de baile y música popular y tradicional de la isla, con el fin de conseguir una unidad de acción.

#### 3. Federación Corales. Promover la música coral

Apoyar a las actividades programadas por esta Federación, que tiene como objetivos potenciar el canto coral, haciéndola permeable a los cambios permanentes de los movimientos culturales, sociológicos y humanísticos de nuestra sociedad. Estos objetivos sueño básicamente la formación, promoción, difusión de nuestras corales.

Colaborar con la Federación de Corales de Mallorca significa apoyar a la única entidad existente en las Islas Baleares encargada de impulsar y coordinar las actividades de tipo individual y colectivo de las entidades asociadas en las Islas Baleares; asesorar, colaborar y orientar a las entidades asociadas en todos los aspectos musicales e institucionales; tener en cuenta las peculiaridades y necesidades del canto coral en las Islas Baleares, participando de manera activa dentro de la cultura de nuestra comunidad. Para conseguir estas finalidades, se desarrollan las



actividades siguientes: promover y ayudar a la creación de nuevas entidades corales; realizar actividades formativas y creativas de música coral; difundir y editar material formativo y divulgativo; asociarse y confederarse, de la manera que se crea conveniente y colaborar con aquellas entidades, empresas que tengan finalidades similares.

Las actividades organizadas en relación al movimiento coral de Mallorca tienen como objetivo la formación dirigida a directores, intérpretes y maestros de lenguaje musical, técnica vocal y de música a las escuelas; la coordinación de las corales; la promoción, el fomento y la ayuda porque cada coral organice sus propios conciertos; la realización de la Fiesta del Canto Coral; la realización de las actualizaciones de los contenidos de la página web, así como la propia modernización de la página y, finalmente, la realización de diferentes conciertos solidarios.

#### 4. Fundación Islas Baleares por la Música. Mantenimiento de la Fundación

La Orquesta Sinfónica de Baleares "Ciutat de Palma" es una formación creada a través de la Fundación Pública de las Baleares para la Música, organismo creado en 1988 a instancia del Gobierno Balear, el Ayuntamiento de Palma y el Consell de Mallorca, para promocionar la música en las Islas Baleares.

La Orquesta, aparte de su temporada de abono en Palma, participa en la producción de las temporadas de ópera de la Fundación Teatro Principal de Palma –nos dependiente del Consell de Mallorca– y de los Amigos de la Ópera de Mahón; en el Festival de Música Castell de Bellver; el Festival Internacional de Música de Pollença; los ciclos de música de cámara al Museo de Mallorca, al Casal Solleric, en el Castillo de Sant Carles, Es Baluard y la Fundación Pilar y Joan Miró. También programa audiciones para escolares y conciertos familiares.

Por otro lado, ha hecho estrenos e interpreta con asiduidad las obras de los compositores de las Islas.

#### 5. Aportación Observatorio Astronómico de Costitx. Act. de divulgación científica.

El Observatorio Astronómico de Mallorca, como entidad líder en las Islas Baleares en la difusión de la ciencia y referente europeo, forma parte de la Red Española. Entre sus objetivos está el de la divulgación y conocimiento de la astronomía y por la difusión, mediante la astronomía popular, que pretende acercar la astronomía a todos los ciudadanos y ciudadanas de Mallorca. Otras iniciativas de difusión son las relacionadas con el Mallorca Planetarium: talleres, charlas y conferencias.

El Observatorio astronómico se propone apoyar el conocimiento de la Astronomía entre el público en general y difundir y estimular su conocimiento.

#### 6. Aportación Fundación Charo y Camilo José Cela. Apoyo actividades propias

El objetivo de esta aportación es la de colaborar y ayudar económicamente en el cumplimiento de las líneas que pretende la Fundación y que son las del mantenimiento del recuerdo de la estancia en Mallorca de Rosario Conde Picavea y Camilo José Cela Trulock. La promoción y realización de estudios y trabajos relacionados con la obra literaria y las actividades culturales de Camilo José Cela.

#### 7. Aportación Fundación Coll Bardolet. Mantenimiento Fund.

El objetivo de esta aportación es la de colaborar y ayudar económicamente al cumplimiento de las líneas que pretende la Fundación Cultural Coll Bardolet que se constituyó el mes de enero de 2005, fruto del deseo del artista Josep Coll Bardolet (Campdevàrol, Girona 1912 – Valldemossa, Islas Baleares 2007) de legar parte de su colección de pinturas al pueblo donde vivió desde 1944.

El Patronato de la Fundación está formado por representantes del Gobierno de las Islas Baleares, del Ayuntamiento de Valldemossa y del Consell de Mallorca, familiares y amigos del artista.

La Fundación tiene dos objetivos principales: por un lado preservar, exhibir y difundir la obra pictórica de Josep Coll Bardolet y de su colección privada propiedad de la Fundación, y de otra la promoción de las bellas artes en todos sus aspectos y variantes.

#### Convocatorias

#### Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

#### Capítulo 4

#### 1. Convocatoria por Ferias de Teatro a ayuntamientos.

Los objetivos de esta convocatoria son promover el mercado escénico, mediante la muestra de productos novedosos, posibilitando la renovación de ideas y conceptos, procurando el encuentro entre los programadores y el público interesado. En cualquier caso, el objetivo





principal es contribuir a aumentar el nivel del teatro a nuestra comunidad y ofrecer espectáculos de calidad estética y pedagógica que ayuden al público a sintonizar con el mundo de la cultura, de una manera lúdica a la vez que se apoya y promoción a la producción artística y se hace posible la circulación de artistas y compañías por el más varios circuitos de producción.

#### 2. Convocatoria actividades culturales en ayuntamientos.

Esta convocatoria pretende impulsar la política cultural de los ayuntamientos de Mallorca, mediante la convocatoria de una línea de subvenciones que busca fomentar, por un lado, las actividades creativas la edición de proyectos, etc. De este modo se consigue promover una cultura más cercana y llegar a un mayor número de personas.

#### 3. Convocatoria de Artes Plásticas.

Se pretende fomentar, mediante el apoyo y la colaboración con entidades privadas, la realización de proyectos expositivos de artes plásticas, dirigidos al público en general, hechos por las galerías de arte de Mallorca.

#### 4. Convocatoria ayudas a la producción teatral .

Esta convocatoria pretende promover y difundir la dramaturgia, las obras, los autores y los espectáculos escénicos de Mallorca con los propósitos de conservarlo y difundirlo . Los destinatarios de esta convocatoria son las personas físicas o jurídicas del mundo de las artes escénicas, constituidos como profesionales o empresas con personalidad jurídica propia.

#### 5. Convocatoria ferias de teatro para asociaciones.

Colaborar económicamente con la organización de las ferias de teatro, dentro del ámbito asociativo, no profesional, significa dar apoyo a proyectos que promocionan la difusión del teatro en todas sus posibilidades, como por ejemplo, el teatro infantil y juvenil, como adulto. Además procurar la reflexión sobre la importancia del teatro como valor formativo.

#### 6. Convocatoria para actividades musicales.

Se pretende la realización de conciertos y clases magistrales de música clásica o de jazz que se propongan promover y divulgar estas disciplinas musicales entre la población. Los destinatarios de esta convocatoria son las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro.

#### 7. Convocatoria Circuito teatral amateur.

Esta convocatoria quiere promocionar el teatro no profesional y ponerlo al alcance del público en general. Los destinatarios de esta convocatoria son las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro.

### Capítulo 7

#### 1. Convenios de capítulo 7

- Convenio con el Ayuntamiento de Pollença para la adquisición del Casal Llobera

- Aportación para la Fundación del Teatro Municipal de Inca

Apoyar la adquisición de equipamiento y la dotación de infraestructuras del Teatro Municipal de Inca.

Modernización, reforma y rehabilitación de las infraestructuras del teatro.

Efectos previstos

Subvenciones anuales

Número de seminarios, cursos, conferencias, talleres, etc.:100-125

Número de asistentes a actas culturales: 5000-10.000

Número de festivales, conciertos, etc.:75-100

Número de muestras, bailadas, exposiciones: 100-150

Importe de las inversiones en equipamientos culturales: 160.000,00





#### Convocatorias anuales

Número de solicitudes de entidades asociativas para ediciones:40-50

Número de ayuntamientos subvencionados por actividades: 35-40

Número de solicitudes de entidades asoc. por actividades culturales:30-40

Número de asociaciones subvencionadas por actividades culturales: 30-35

Número de ayudas a la producción teatral: 15-25

Número de grupos de música tradicional:30-40

Número de beneficiarios del circuito de música tradicional:50-60

Número de beneficiarios del circuito teatral: 20-25

Número de beneficiarios sector audiovisual: 20-25

Número de solicitudes de empresas para llevar a cabo actividades culturales:15-20

Número de empresas subvencionadas:5-14

#### Plazo de ejecución

#### Subvenciones anuales

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas para el año que viene y que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2013.

#### Subvenciones plurianuales

El plazo de ejecución de los objetivos que pretenden lograr las subvenciones que se indican a continuación es plurianual:

#### Infraestructuras culturales Capítulo 7

Convenio Ayto. Pollença Adquisición Casal Llobera. Pago plurianual adquisición (2005-2014)

#### Presupuesto previsto

#### Aplicaciones nominativas

20.33430.48906, Federación de Bandas de Música. Apoyo al movimiento de bandas de Mallorca: 73.875,00 €

20.33430.48908, Federación de Música y Baile Mallorquín. Promover el act. cultura popular: 34.000,00 €

20.33430.48916, Federación Corales. Promover la música coral: 36.550,00 €

20.33430.48920, Fundación Islas Baleares por la Música. Mantenimiento de la Fundación.: 200.000,00 €

20.33430.48924, Aportación Observatorio Astronómico de Costitx. \*Act. de divulgación científica.: 50.000,00 €

20.33430.48902, Aportación Fundación Charo y Camilo José Cela. Apoyo actividades propias: 3.000,00 €

20.33430.48903, Aportación Fundación Coll Bardolet. Mantenimiento Fund.: 3.000,00 €

#### Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33430.48906, Federación de Bandas de Música. Apoyo al movimiento de bandas de Mallorca. Fomentar actividades organizadas en relación al movimiento de bandas de Mallorca. Incentivar el intercambio y desarrollo de actividades musicales entre las diferentes



asociaciones federadas. Tiene el interés de defender a las Asociaciones federadas y servir de interlocutor frente a las diferentes instituciones insulares. A la actualidad está integrada por 38 asociaciones que cuentan con unos 3000 afiliados, entre músicos de banda y alumnas a las respectivas escuelas de música.

20.33430.48908, Federación de Música y Baile Mallorquín. Promover el act. cultura popular. Apoyar las actividades (cursos y talleres, encuentros de escuelas de música y baile, bailadas muestra, bailadas populares, la edición de una revista y la realización de dos exposiciones) organizadas por esta entidad formada por grupos y asociaciones culturales que se dedican al baile, la música y la indumentaria tradicional y popular de la isla de Mallorca.

20.33430.48916, Federación Corales. Promover la música coral. Apoyar a las actividades programadas por esta Federación que tiene como objetivos potenciar el canto coral, haciéndola permeable a los cambios permanentes de los movimientos culturales, sociológicos y humanísticos de la sociedad de nuestras Islas. Estos objetivos sueño básicamente la formación, promoción, difusión de nuestras corales.

20.33430.48920, Fundación Islas Baleares por la Música. Mantenimiento de la Fundación. El Consell de Mallorca forma parte integrando del Patronato de la Fundación Pública Islas Baleares.

20.33430.48924, Aportación Observatorio Astronómico de Costitx. Act. de divulgación científica. Colaborar en la profusión de actividades relacionadas con la ciencia para el público en general.

20.33430.48902 Aportación Fundación Charo y Camilo José Cela. Apoyo actividades propias:3.000,00 €. Es una Fundación única y sus objetivos son las del mantenimiento del recuerdo de la estancia en Mallorca de Rosario Conde Picavea y Camilo José Cela Trulock. La promoción y realización de estudios y trabajos relacionados con la obra literaria y las actividades culturales de Camilo José Cela.

20.33430.48903 Aportación Fundación Coll Bardolet. Mantenimiento Fund.3.000,00 € El Consell forma parte de la Fundación.

#### Infraestructuras

20.33430.76206, Convenio Ayto. Pollença Adq. Casal Llobera. Pago plurianual adquisición.(2005-2014) 100.000,00 €

20.33430.78902, Aportación Fundación Teatro Municipal de Inca. Pago rehabilitación.: 60.000,00 €

#### Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33430.78902, Aportación Fundación Teatro Municipal de Inca. Pago rehabilitación. El Consell de Mallorca forma parte integrando de la Fundación Teatro Municipal de Inca.

20.33430.76206 Convenio Ayto. Pollença Adq. Casal Llobera. Pago plurianual adquisición.(2005-2014). Adquisición de la casa del poeta, traductor, orador y prosista mallorquín, considerado una de las figuras capitales de la llamada Escuela Mallorquina.

Se trata, por lo tanto, de subvenciones a entidades que los objetivos de las cuales coinciden con los objetivos del Consell de Mallorca en cuanto a la promoción de la cultura propias, con unas actividades que no conculcan los principios de publicidad y concurrencia, puesto que se impulsan al margen del mercado, se trata de entidades únicas en su campo de actividad. y organizan, además, actividades únicas sin posible competencia ni concurrencia.

#### Convocatorias

20.33430.46200, En Ayuntamientos Convocatoria por ferias de teatro 50.000,00 €

20.33430.46201, En Ayuntamientos Convocatoria Actividades Culturales 100.000,00 €

20.33430.47900, Convocatoria Artes Plásticas 60.000,00 €

20.33430.47902, Convocatoria ayudas a la producción teatral: 200.000,00 €

20.33430.48900, Convocatoria por ferias de teatro 20.000,00 €

20.33430.48915, Convocatoria Asociaciones de actividades musicales : 60.000,00 €

20.33430.48918, Circuito Teatro \*Amateur: 21.250,00 €

#### Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Cultura. Programa 33490

Objetivos generales

El programa de Cultura quiere lograr para el ejercicio 2013 unos objetivos que permitan el fomento de la cultura en Mallorca.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Subvenciones nominativas

1. Convenio Obispado de Mallorca. Mantenimiento Biblioteca Diocesana.

El departamento de Cultura y Patrimonio firma un convenio con el Obispado de Mallorca (Biblioteca Diocesana de Mallorca), con el fin de subvencionar el proyecto de catalogación informática de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Diocesana de Mallorca.

La Biblioteca Diocesana de Mallorca tiene como objetivos generales la integración de la base de datos informática de los fondos de la Biblioteca Diocesana de Mallorca a la red informática del Consell de Mallorca y de la Universidad de las Islas Baleares, la catalogación de 200.000 volúmenes antiguos y modernos, la conservación del patrimonio bibliográfico del Obispado de Mallorca y poner al alcance del público en general, y de los investigadores en particular, los fondos bibliográficos del Obispado de Mallorca.

La Biblioteca Diocesana de Mallorca es heredera de la tradición secular de la Iglesia mallorquina de servicio a la cultura. La novedad es que se han recogido en un solo centro documental la mayoría del caudal bibliográfico de la diócesis, con las posibilidades que ofrece la informatización de los registros de libros. También, hay que destacar, que no es un fondo exclusivamente eclesiástico (aproximadamente un 50 % del total), y que es especialmente valioso por el hecho que, más de la mitad de la bibliografía está imprimida antes del s XX, sin tener en cuenta el importante caudal de manuscritos lulianos procedentes del Colegio de La Sapiencia.

2. Convenio de "Libreters de Mallorca". Fomento de la lectura.

El departamento de Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes firma un convenio con el Gremio de Libreros de Mallorca de cara a subvencionar la XXXI edición de la Feria del Libro y la realización de varias actividades encaminadas al fomento y promoción de la lectura.

Por un lado, la Feria del Libro, que ya ha superado los primeros 25 años de existencia, se consolida como un acontecimiento que en los últimos años ha vuelto a conquistar la fuerza y la repercusión necesarios, al mismo tiempo que acontece un marco de encuentro de nuestra cultura.

En segundo lugar, se llevará a cabo la realización de una campaña promocional coincidiendo con la festividad de Sant Jordi y que tiene como objetivo potenciar la lectura dentro de la población isleña.

Convocatorias

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Capítulo 4

1. Convocatoria por asociaciones promoción música moderna.

Se pretende promover y divulgar la música moderna en todos sus formatos y registros, especialmente entre la gente joven y potenciar la entre la población en general, fomentando la creación de grupos musicales nuevos.

Convenios plurianuales

1. Jardín Botánico de Sóller. Pago plurianual obras reforma de la sede de la entidad.

El Jardín Botánico de Sóller se inició en 1985 y fue abierto al público en 1992 como centro de conservación, investigación y aprendizaje de la flora mediterránea y especialmente de la flora balearica.

El abril de 1997 se constituyó en fundación, de la cual el Consell de Mallorca es uno de los patronos, junto con el Gobierno de las Islas Baleares, el Ayuntamiento de Sóller, la Universidad de las Islas Baleares, la Caixa de Baleares "SA NOSTRA", la Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos y la Asociación Museo Balear de Ciencias Naturales.

Las subvenciones presupuestadas para el año que viene, que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2013.





Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

Capítulo 4

20.33490.48903, Convenio Obispado de Mallorca. Mantenimiento Biblioteca Diocesana.: 25.000,00 €

20.33490.48910, Convenio de Libreros de Mallorca. Fomento de la lectura.: 52.700,00 €

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33490.48903, Convenio Obispado de Mallorca. Mantenimiento Biblioteca Diocesana.

La Biblioteca Diocesana de Mallorca es heredera de la tradición secular de la Iglesia mallorquina de servicio a la cultura. Este centro documental contiene la mayoría del caudal bibliográfico de la diócesis.

20.33490.48910, Convenio de Libreros de Mallorca. Fomento de la lectura. Apoyar al gremio organizador de la Feria del Libro, la Semana del Libro en Catalán y otras actividades encaminadas al fomento y promoción de la lectura.

Capítulo 7

20.33490.78906, Subvención Jardín Botánico de Sóller: 21.400,04 €

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33490.78906, Subvención Jardín Botánico de Sóller. El Consell de Mallorca forma parte integrando de la Fundación Jardín Botánico de Sóller

Se trata, por lo tanto, de subvenciones a entidades que los objetivos de las cuales coinciden con los objetivos del Consell de Mallorca en cuanto a la promoción de la cultura propias, con unas actividades que no conculcan los principios de publicidad y concurrencia, puesto que se impulsan al margen del mercado, se trata de entidades únicas en su campo de actividad. y organizan, además, actividades únicas sin posible competencia ni concurrencia.

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Convocatorias

20.33490.48900, Convocatoria promoción música moderna: 30.000,00 €

20.33490.46200, Convocatoria Circuito teatral: 100.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Patrimonio Histórico. Programa 33620.

Objetivos generales

Fomentar la valoración del patrimonio histórico como una realidad de inexcusable preservación por motivos culturales, de autoestima colectiva y de conveniencia económica en un país de economía turística.

Merece mención aparte la dedicación al patrimonio de la Iglesia Católica. Esta entidad no es considerada una institución pública, pero, atendido su gran papel tanto en la generación del patrimonio cultural como en la posesión de una cantidad ingente de bienes culturales, tiene que ser objeto de políticas específicas.

En la anualidad de 2013 se vuelve hacer hincapié en la catalogación de los bienes del patrimonio histórico municipal. Esta acción es de gran urgencia puesto que se dispone a la Ley de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares (disposición transitoria tercera) que data de 1998 y resta todavía para cumplir en gran parte. Los ayuntamientos están obligados a cumplir esta disposición para poder adaptar los planeamiento



urbanísticos al Plan Territorial de Mallorca de 2004.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Confección de los catálogos municipales de bienes culturales protegidos.

Incentivar en los ayuntamientos en el cumplimiento de esta obligación legal y completar con este instrumento el planeamiento municipal.

2. Aportación anual al Consorcio de la ciudad romana de Pollentia

Aportación para el despliegue normal de las actividades arqueológicas de investigación, cuidado y difusión del yacimiento arqueológico.

3. Consorcio Pollentia Adquisición de Can Doménech

Subvención plurianual para el pago del crédito contraído por la adquisición del casal de Can Doménech, antigua sede de la fundación Bryant y actual sede del consorcio.

4. Apoyo a la investigación y conservación de yacimientos arqueológicos.

Dirigido en ayuntamientos, empresas y particulares, con la idea de sumar sus iniciativas al esfuerzo público hacia el patrimonio arqueológico y su uso cultural.

5. Convenio con el Obispado de Mallorca

Con el objetivo de ayudar a las cabezas de la Iglesia Católica en su tarea de conservar el patrimonio histórico que esta institución ha generado.

Efectos previstos

- En las convocatorias publicas: concluir el proceso de preservación del patrimonio cultural de cada municipio mediante la redacción de los instrumentos de catalogación preceptuados por la ley.

Núm. total de entidades beneficiarias de subvención: Entre 8 y 12

Otros efectos:

Conservar los rasgos tradicionales de las poblaciones históricas y de las viviendas e instalaciones rústicas foráneas.

- Apoyo a la investigación y conservación de yacimientos arqueológicos.

Núm. total de entidades/particulares beneficiarios de subvención: Entre 3 y 8

Otros efectos:

La potenciación del conocimiento de nuestra historia y patrimonio arqueológico. Habilitación del uso cultural de este patrimonio. Complementación de la economía turística con el emergente sector cultural.

En los otros casos:

- El aumento de la autoestima social al ver que se estudia y protege el patrimonio y que se pulsaba a las entidades que dedican recursos en objetivos de interés público.

- El reconocimiento y estímulo al papel cultural de la Iglesia.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

20.33620.46700, Consorcio de Pollentia. Aportación nominativa anual para el despliegue de las actividades propias del consorcio: 48.865,00



€

20.33620.76700, Consorcio Pollentia. Subvención nominativa para adquisición de Can Doménech, futura sede de la entidad: 21.250,00 €

20.33620.78901, Obispado de Mallorca. Subvención. nominativa para conservación bienes culturales de titularidad eclesiástica: 120.000,00 €

La Iglesia Católica es la entidad que posee el mayor número de bienes culturales, y los más representativos. Este hecho sólo justifica una dedicación presupuestaria de fondos públicos obviando los requisitos de publicidad y libre concurrencia; esto más si se tiene en cuenta que este patrimonio eclesiástico es casi siempre accesible para el público, condición siempre deseable en la política de subvenciones de las Administraciones. Por otra parte el Obispado es excluido de la participación en las convocatorias públicas generales, por la simple razón que la participación masiva de peticionarios eclesiásticos (parroquias, etc.) dificultaría enormemente la acción de la Administración.

La subvención nominativa al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia para la adquisición de Can Domenge se concedió en el año 2003 y es paralela a otras dos subvenciones para el mismo objeto concedidas por el Gobierno Balear y el Ayuntamiento de Alcúdia. Las tres subvenciones tienen por origen un acuerdo de colaboración entre las tres administraciones patronas del Consorcio de Pollentia en el momento de su constitución: el Ayuntamiento de Alcúdia, el Consell Insular de Mallorca y el Gobierno Balear. Por lo tanto la concesión no es del actual ejercicio presupuestario sino del momento en que se concedió la subvención plurianual, el 2003, para hacer efectivo aquel acuerdo.

Atendidos estos precedentes, la mejor justificación de la subvención nominal y finalista de que tratamos es el acuerdo del Pleno de la institución de 21 de julio de 2003; una copia de este documento se adjunta al informe justificativo de exención de publicidad y libre concurrencia integrado al expediente de tramitación del presupuesto de 2013

#### Convocatorias

20. 33620. 46200, Convocatoria ayuntamientos por catálogo de patrimonio: 120.000,00€

20. 33620. 76200, A ayunt. Investig. y conserv. yacs. arqueológicos: 60.000,00€

20. 33620. 77900, A empresas. Investig. y conserv. yacs. arqueológicos: 40.000,00€

20. 33620. 78903, A particulares. Investig. y conserv. yacs. arqueológicos: 20.000,00€

#### Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

#### Dirección Insular de Deportes

##### Objetivos generales de deportes

- Fomentar y ejecutar los programas de deportes escolares.

- Colaborar con las ligas deportivas oficiales y reconocidas por las Federaciones Deportivas dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consell de Mallorca, de acuerdo con la ley 6/1994 de 13 de diciembre y la ley 14/2006 del 17 de octubre.

##### Objetivos específicos por destinatarios o convocatoria

Convenio con 33 Federaciones Deportivas de las Islas Baleares

#### Justificación:

La Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, de Promoción Sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, afectada por el artículo 29.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, atribuye con carácter propio todas las competencias ejecutivas y de gestión asumidas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de acuerdo el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, con la relación dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, atribuye como competencia propia a los consejos insulares en materia de deporte y en concreto, el fomento y promoción de las actividades deportivas (artículo 70,9).

En consecuencia, el Consell de Mallorca ejerce a partir del día 1 de enero de 1995, las competencias contenidas en los apartados 1 a 4 del artículo 6 de la mencionada Ley 6/94, le corresponde al Consell de Mallorca, entre otros, asumir las competencias de:



- Las derivadas del Real decreto 410/1892 de 29 de diciembre.
- Las derivadas del artículo 84 de la Ley 11/1990, de 15 de octubre del deporte.
- Las que determine la Ley de Deporte Balear, Ley 14/2006, 17 de octubre, en la cual según el artículo 11, corresponde a la administración del Consell de Mallorca, en el ámbito insular, además de las establecidas a la Ley 4/1994, de 13 de diciembre, el ejercicio de las competencias de deportes entre otros:
- Colaborar dentro de Mallorca, con las otras administraciones, y con las entidades en el buen desarrollo del deporte base.
- Ejecutar la legislación que dicte con este fin la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (Convocar y regular los programas de promoción deportiva, fases finales, programa de deporte escolar, etc...)
- Planificar, en colaboración con el resto de administraciones públicas, fomentar y ejecutar los programas de deporte escolar.
- Establecer y financiar la participación de deportistas como representantes de Mallorca, participen en competiciones autonómicas en colaboración con las delegaciones insulares o federaciones.

Corresponde al Consell de Mallorca de acuerdo con el previsto a la Ley 14/2006, de 17 de octubre (capítulo II del título III), fomentar la participación al ámbito escolar en actividades deportivas, como elemento fundamental de educación y el desarrollo de los escolares, mediante el deporte escolar, como la actividad física deportiva organizada que se practica en horario no lectivo.

Dicha práctica del deporte escolar tiene que ser preferentemente polideportiva y tiene que garantizar que la población escolar conozca la práctica de varias modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y edad.

Este programa del deporte escolar ofrece un conjunto de actividades psicodeportivas que se tienen que implantar para fomentar la práctica de la actividad deportiva organizada en el ámbito de la población en edad escolar.

El Consell de Mallorca en aplicación y desarrollo del programa del deporte escolar, tiene que favorecer la participación de las entidades deportivas y, si se tercia, otras entidades públicas y privadas interesadas en el desarrollo del deporte escolar.

Corresponde al Consell de Mallorca como administración deportiva, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre la ejecución de los programas de deporte escolar a la isla de Mallorca, canalizando la práctica deportiva escolar intermediando, las federaciones deportivas de las Islas Baleares.

Las federaciones deportivas son, según el artículo 52, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, entidades privadas y sin ánimo de lucro, de interés público y social, dedicadas a la promoción, la gestión, la regulación y la ordenación técnica de las correspondientes modalidades deportivas y a la coordinación de la práctica del deporte específico. Las federaciones deportivas disfrutan de personalidad jurídica y capacidad de obrar llenas para cumplir sus finalidades. Además de las funciones propias, las federaciones deportivas podrán ejercer funciones públicas de carácter administrativo, caso en que actúan como agentes colaboradores de la administración deportiva correspondiente.

De acuerdo con el artículo 53, de la mencionada Ley 14/2006, de 17 de octubre, la administración deportiva puede delegar a las federaciones deportivas de las Islas Baleares, en el uso de sus competencias y bajo criterios de coordinación y tutela, las funciones siguientes:

- La ordenación, la calificación y la supervisión de las competiciones deportivas.
- El ejercicio de la potestad disciplinaria.

Además de las funciones establecidas al apartado primero del artículo 53 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, reglamentariamente se podrán determinar otras funciones públicas administrativas que por delegación, y bajo los criterios, la tutela y el control de las administraciones deportivas de las Islas Baleares.

Según el artículo 61 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, las federaciones deportivas de las Islas Baleares tienen que dirigir y regular las actividades propias de sus modalidades deportivas desarrolladas en coordinación con la administración territorial competente en materia deportiva.

Atendido todo el expuesto, el Consell de Mallorca, como entidad administrativa deportiva, responsable, según las competencias asumidas a partir del 1 de enero de 1995, en materia de deporte base escolar, realiza la convocatoria general de la actividad deportiva general en Mallorca, organiza, dirige y coordina el desarrollo de la actividad deportiva escolar, la gestión técnica se realizada a través de las federaciones deportivas correspondientes, que son las únicas entidades reconocidas, para llevar a cabo las funciones de gestionar las actividades, homologando los resultados, clasificaciones, árbitros, jueces, comité de competiciones, etc.

Esta gestión encomendada por el Consell de Mallorca a las federaciones deportivas se hace mediante un convenio, que constan las implicaciones que corresponden a cada una de ambas entidades, tanto en el aspecto técnico, como en la financiación y ejecución de la actividad deportiva escolar.

#### Objetivos

- Colaborar con las ligas deportivas oficiales y reconocidas por las federaciones deportivas dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consell de Mallorca, de acuerdo con la ley 6 /1994, de 13 de diciembre, y la ley 14/2006, del 17 de octubre.
- Colaborar con las federaciones deportivas en materia de deporte base, en coordinación, organización de competiciones y actividades en edad escolar.

#### Federaciones con convenio (33):

Federación Balear de actividades Subacuáticas

Federación de atletismo de las Islas Baleares

Federación Balear de Bádminon

Federación de Baloncesto de las Islas Baleares

Federación de Boxeo de las Islas Baleares

Federación de Ciclismo de las Islas Baleares

Federación Balear de ajedrez

Federación de Fútbol de las Islas Baleares

Federación de Gimnasia de las Islas Baleares

Federación Balear de Golf

Federación Balear de Balonmano

Federación de hípica de las Islas Baleares

Federación Balear de Yudo y disciplinas asociadas

Federación de Kárate de las Islas Baleares

Federación Balear de Lucha Olímpica y Modalidades Asociadas

Federación Balear de Motociclismo

Federación Balear de Natación

Federación Balear de orientación

Federación de Patinaje de las Islas Baleares

Federación Balear de Piragüismo

Federación Balear de Rugby

Federación Balear de Squash

Federación Balear de Taekwondo

Federación de Tenis de las Islas Baleares

Federación de Tenis de Mesa de las Islas Baleares



Federación Balear de Tiro Con Arco

Federación Balear de Tiro De Honda

Federación Balear de Tiro Olímpico

Federación de Triatlón de las Islas Baleares

Federación Balear de Vela

Federación de voleibol de las Islas Baleares

Federación Balear de deportes para Personas con Discapacitados

Federación Balear de Petanca

Efectos previstos

Subvenciones nominativas de la Dirección Insular de Deportes

Núm. total de entidades/asociación beneficiarias de subvención: 33

Núm. total de usuarios potenciales de las actuaciones: 24.500 \*nins y muñecas federados en edad escolar.

Plazo de ejecución

Anuales: las subvenciones y convocatorias presupuestadas se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario 2013.

Presupuesto previsto

Aplicaciones Nominativas

20.34101.48935, Federación Balear de actividades subacuáticas. Actividades subacuáticas para la edad escolar: 8.163,67 €

20.34101.48911, Federación de atletismo de las Islas Baleares. Atletismo para la edad escolar : 22.500,47 €

20.34101.48912, Federación Balear de Bádminton. para la edad escolar: 7.398,00 €

20.34101.48913, Federación de Baloncesto de las Islas Baleares. Baloncesto para la edad escolar: 81.134,22 €

20.34101.48944, Federación de Boxeo de las Islas Baleares. Boxeo para la edad escolar: 3.402,00 €

20.34101.48914, Federación de Ciclismo de las Islas Baleares. Ciclismo para la edad escolar: 17.862,83 €

20.34101.48915, Federación Balear de ajedrez: 8.729,87. Ajedrez para la edad escolar €

20.34101.48918, Federación de Fútbol de las Islas Baleares. Fútbol para la edad escolar: 205.698,91 €

20.34101.48916, Federación de Gimnasia de las Islas Baleares. Gimnasia para la edad escolar: 31.920,08 €

20.34101.48938, Federación Balear de Golfo. Golfo para la edad escolar: 12.590,99 €

20.34101.48917, Federación Balear de Balonmano. Balonmano para la edad escolar: 11.346,70 €

20.34101.48936, Federación de Hípica de las Islas Baleares. Hípica para la edad escolar: 8.942,40 €

20.34101.48920, Federación Balear de Yudo y disciplinas asociadas. Yudo y D.D.A.A. para la edad escolar: 28.022,64 €

20.34101.48921, Federación de Kárate de las Islas Baleares. Kárate para la edad escolar: 17.709,28 €

20.34101.48923, Federación Balear de Lucha Olímpica y Modalidades Asociadas. Lucha y modalidades asociadas por la edad escolar: 13.537,88€

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/52/817811>





- 20.34101.48943, Federación Balear de Motociclismo. Motociclismo para la edad escolar: 9.443,24 €
- 20.34101.48922, Federación Balear de Natación. Natación para la edad escolar: 21.548,00 €
- 20.34101.48945, Federación Balear de orientación. Orientación para la edad escolar: 5.860,44 €
- 20.34101.48924, Federación de Patinaje de las Islas Baleares. Patinaje para la edad escolar: 12.258,30 €
- 20.34101.48926, Federación Balear de Piragüismo. Piragüismo para la edad escolar: 19.577,46 €
- 20.34101.48927, Federación Balear de Rugby. Rugby para la edad escolar: 15.721,76 €
- 20.34101.48939, Federación Balear de Squash. Squash para la edad escolar: 3.147,75 €
- 20.34101.48940, Federación Balear de Taekwondo. Taekwondo para la edad escolar: 9.189,00 €
- 20.34101.48928, Federación de Tenis de las Islas Baleares. Tenis para la edad escolar: 16.660,03 €
- 20.34101.48929, Federación de Tenis de Mesa de las Islas Baleares. Tenis de mesa para la edad escolar: 9.443,24 €
- 20.34101.48930, Federación Balear de Tiro Con Arco. Tiro con arco para la edad escolar: 5.940,00 €
- 20.34101.48931, Federación Balear de Tiro De Honda. Tiro de honda para la edad escolar: 5.400,00 €
- 20.34101.48946, Federación Balear de Tiro Olímpico Tiro olímpico para la edad escolar: 7.140,00 €
- 20.34101.48942, Federación de Triatlón de las Islas Baleares. Triatlón para la edad escolar: 13.179,60 €
- 20.34101.48932, Federación Balear de Vela. Vela para la edad escolar: 15.482,83 €
- 20.34101.48933, Federación de voleibol de las Islas Baleares. Voleibol para la edad escolar: 19.634,41 €
- 20.34101.48947, Federación Balear de deportes para Personas con Discapacitados. El deporte para la edad escolar: 43.964,00 €
- 20.34101.48949, Federación Balear de Petanca. Petanca para la edad escolar: 3.150,00 €

#### Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Artesanía. Programa 43900

#### Objetivos generales

- Fomentar el desarrollo, la capacitación y la competitividad de las empresas artesanas.
- Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y demás acontecimientos que promuevan los productos artesanos de Mallorca.
- Promocionar los productos artesanales de la isla de Mallorca para darlos a conocer.
- Favorecer la diversificación de los sectores artesanal, así como la implantación de nuevos mercados temáticos.
- Promocionar el comercio interior y su adaptación a las nuevas circunstancias del mercado.
- Promocionar la artesanía mallorquina para incentivar el consumo interno y su integración dentro de la oferta turística, así como acciones dirigidas a dar a conocer el producto fuera de la isla, incidiendo en la calidad como elemento diferenciador.

#### Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Convocatoria de subvenciones por el sector de la artesanía para el año 2013.

- Apoyar, tanto a empresarios como entidades sin ánimo de lucro, a sus actuaciones de promoción de productos artesanos de Mallorca.





- Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y demás acontecimientos relacionados con la producción y la comercialización de la artesanía mallorquina.
- Apoyar a la difusión de los oficios artesanos mediante la edición de mediados de promoción y divulgación de la artesanía.
- Apoyar la organización y/o participación en cursos de formación profesional.
- Apoyar a los artesanos de Mallorca y promocionar la mejora de la calidad y profesionalidad de este sector, así como promover el conocimiento, la comercialización y el consumo de los productos artesanos elaborados en Mallorca.
- Apoyar a empresarios del sector de la artesanía para que mejoren su competitividad mediante la innovación tecnológica frente a otros mercados emergentes, a través de inversión en tecnología aplicada a su empresa.

## 2. Organización de la segunda edición de los Premios de Artesanía 2013.

- Dar Reconocimiento a la trayectoria profesional de los artesanos.
- Promover la labor artesana entre los jóvenes.
- Promover la innovación del sector artesano.
- Estimular la creatividad y la originalidad en la realización de productos o colecciones artesanales.

### Efectos previstos

#### 1. Convocatoria de subvenciones por el sector de la artesanía para el año 2013

Núm. total de entidades/particulares beneficiarios de subvención: 105

Núm. de inversiones a realizar: 100

Núm. de actas y campañas promocionales a realizar: 25

Núm. de ferias, mercados y congresos (organización/asistencia): 25

Núm. de publicaciones (libros, folletines...): 15

Núm. de productos objetos de promoción: 14

Núm. total de usuarios potenciales de las actuaciones: 80.000

#### 2. Organización de la segunda edición de los premios de Artesanía 2013.

\*Núm. total de entidades/particulares beneficiarios de subvención: 4

\*Núm. de actas y campañas promocionales a realizar: 1

\*Núm. de publicaciones (libros, folletines...): 15

### Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013.

### Presupuesto previsto

#### Convocatorias

20.43900.47900, Otros Transf. Emprendidas Artesanía: 50.000,00 €

20.43900.48900, Otros Transf. Artesanía: 30.000,00 €

20.43900.48100, Premios, becas y pensiones Artesanía: 5.000 €

20.43900.77900, Transf. a Empresas del sector de la artesanía para inversión destinada a mejora de la competitividad: 80.000,00 €





DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección Insular de Medio ambiente

Objetivos Generales

- Impulsar, mediante iniciativas, medidas y actuaciones, el respecto al medio ambiente.
- Favorecer este objetivo en la educación y sensibilización ambiental.
- Dotar de infraestructuras básicas de carácter medioambiental, así como restauración y conservación del patrimonio natural y cultural.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1 Subvención Fundación Jardín Botánico

El pleno del Consell de Mallorca, en sesión plenaria de 1996, adoptó entre otros, los acuerdos de constituir la Fundación Jardín botánico de Sóller, aprobar sus estatutos e integrarse como miembro fundador. No hay posibilidad de concurrencia atendida la singularidad de la Fundación puesto que no consta que exista en Mallorca cabe otro jardín botánico público o privado que pueda ser objeto de una aportación. Entre las finalidades de la fundación se establece "el incremento del patrimonio cultural de nuestro pueblo elevando el interés y aprecio popular por la natura" estando sus actuaciones dirigidas al público en general.

El objeto de la subvención se cubrir gastos de personal de la fundación jardín botánico para garantizar su funcionamiento.

2. Aportación Fundación Castillo de Alaró

El Consell de Mallorca es miembro de la Fundación Castillo de Alaró. El importe corresponde a la aportación anual que corresponde al Consell de Mallorca

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

50.17230.48904, Jardín Botánico de Sóller. Gastos personal: 63.000,00 €

50.17200.48901, Aportación Fundación Castillo de Alaró: 3.005,00 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Caza

Objetivos generales

Fomentar la actividad de la caza dentro de parámetros de sostenibilidad y de las prácticas cinegéticas que preserven el medio natural.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Federación Balear de Caza

Mediante el Decreto 106/2010 de 24 de septiembre, (BOIB núm. 142 de 30 de septiembre de 2010) sobre el traspaso a los consejos insulares las funciones inherente a las competencias propias de estas instituciones se traspasan al Consell de Mallorca las funciones y servicios inherentes a las competencias que ejercía la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de caza y regulación, vigilancia y aprovechamiento de recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial en el territorio de Mallorca.

El vigente decreto de organización del Consell de Mallorca establece al artículo 7 h) como atribución del Departamento de Medio ambiente llevar a cabo la regulación, la vigilancia y el aprovechamiento de los recursos cinegéticos.

La Federación Balear de Caza se una federación deportiva, y como tal es una asociación de carácter privado con funciones públicas de carácter administrativo, que actúa como agente colaborador de la Administración pública, tal como lo define el artículo 52.3 de la ley 14/2006, de 17 de octubre del Deporte de las Islas Baleares. Puede ejercer por delegación las funciones que le encomienda la Administración,



de acuerdo con el expresado en el artículo 1.3 del Decreto 33/2004, de 2 de abril, por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Islas Baleares, y tiene interés manifiesto a colaborar con la práctica de este deporte y con la gestión sostenible de los recursos cinegéticos de las Islas Baleares, siendo, por su naturaleza, la única federación de caza de la Isla de Mallorca. El objeto de la subvención se centra en el impulso, la protección y fomento de recursos cinegéticos y la promoción de la función social de las sociedades de cazadores.

Plazo de Ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

50.17232.48901 Federación Balear de Caza. Protección y fomento recursos cinegéticos: 40.000 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

Programa Servicio de Ordenación del Territorio

Objetivos generales

- Dar respuesta a las determinaciones establecidas a la Ley 14/2000, de Ordenación Territorial de las Islas Baleares, así como a la Ley 2/2001, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio. Específicamente, llevar a cabo la gestión y aplicación del plan territorial insular y del resto de instrumentos de ordenación del territorio en ejercicio de las competencias atribuidas.

- Mantener una política de ayudas relacionadas con el fomento de la aplicación del Plan Territorial de Mallorca en todos sus ámbitos, y muy especialmente en el ámbito local, con el fomento de las actualizaciones de los instrumentos urbanísticos municipales.

- Garantizar la difusión, recopilación e investigación de documentación territorial así como la creación de información geográfica y cartográfica del ámbito de Mallorca.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio

Dar un impulso a la adaptación al Plan Territorial Insular de Mallorca de los ayuntamientos.

En el presente ejercicio se propone reformular estas ayudas para ajustarlas al actual contexto económico, de forma que se continúe favoreciendo los municipios con más carencias.

Efectos previstos

1. Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio

El objetivo de esta aplicación está claro: conseguir que los municipios de Mallorca logren lo mejor posible y en las mejores condiciones y calidad, la adaptación de su planeamiento urbanístico al Plan Territorial de Mallorca y el resto de normativa relacionada.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013.

Presupuesto previsto

Convocatoria

55.15140.46200, Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio: 240.000,00 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas partidas se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.



DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

Dirección Insular de Cooperación y Administración Local

Objetivos generales

- Impulsar un desarrollo económico sostenible.
- Analizar y profundizar en el conocimiento de las realidades municipales.
- Ayudar en los Ayuntamientos por el funcionamiento de sus servicios con apoyo económico por gastos corrientes.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Asociación Arco Latino

Cumplir con el deber de abonar la cuota anual como miembro de la Asociación. Es la cuota obligatoria para formar parte de la asociación.

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para gastos corrientes

Cooperar económicamente con los ayuntamientos de la isla a sufragar actuaciones de gasto corriente de competencia municipal .

Efectos previstos

Núm. total entidades beneficiarias de subvención: 40-60

Porcentaje de cumplimiento de actuaciones subvencionadas: 95-100%

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2013.

Presupuesto previsto

Aplicaciones

65.16930.48901, Asociación Arco Latino: 5.500,00 €

Convocatorias

65.16930.46200. Transferencias a ayuntamientos para gastos corrientes: 4.000.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

Área de Personas Mayores

1. Convocatoria de subvenciones individuales para personas mayores y para personas con discapacitados

Objetivos generales

Estas ayudas están dirigidas a la atención de los problemas específicos de personas mayores y personas declaradas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para mejorar la calidad de vida y en general a la promoción de su bienestar social.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Apoyar por la adquisición de ayudas técnicas (audífonos, sillas de ruedas,...) con el fin de suplir o complementar su limitación y carencias funcionales, facilitando el desarrollo de su vida diaria, aumentando la calidad de vida y el bienestar social.





Efectos previstos

Núm. de personas beneficiarias : 500

Plazo de ejecución

Ejercicio 2013

Presupuesto previsto

10.23329.78901 Convocatoria de ayudas individuales: 150.000,00 €

Personas con discapacitado

1. Convocatoria de subvenciones individuales a personas discapacitadas

Objetivos generales

Estas ayudas están dirigidas a la atención de los problemas específicos de personas declaradas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para mejorar la calidad de vida y en general a la promoción de su bienestar social.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

- Apoyar por la adquisición de ayudas técnicas para las personas con discapacitado ( prótesis, ...) con el fin de suplir o complementar su limitación y carencias funcionales, facilitando el desarrollo de su vida diaria, aumentando la calidad de vida y el bienestar social.

- Apoyar por tratamientos profesionales sociosanitarios no cubiertos por el sistema público que tenga la competencia .

Efectos previstos

Núm. de personas beneficiarias : 350

Plazo de ejecución

Ejercicio 2013

Presupuesto previsto

40.23141.48901 Convocatoria ayudas individuales discapacitados: 215.000,00 €”

2. Convocatoria de subvenciones entidades sectoriales

Objetivos generales

Apoyar a las entidades y asociaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales y que están inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Mallorca, en el codesarrollo de programas, proyectos y actuaciones sociales sectoriales, de carácter preventivo, asistencial y de inserción de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Las entidades a las que se dirigirá esta convocatoria tienen que cumplir la condición de no tener plazas concertadas con el IMAS.

Efectos previstos

Previsión de número de entidades beneficiarias: 25

Plazo de ejecución

Ejercicio presupuestario 2013

Presupuesto previsto

40.23141.48905, Convocatoria de subvenciones entidades sectoriales: 200.000,00 €”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente de la





publicación de este acuerdo. Todo esto, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Palma, 11 de abril de 2013

**el secretario general**

Por delegación de la presidenta,  
(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre)  
Jeroni Mas Rigo

